

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **94**

Fecha Estado: 20/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210019800	Tutelas	MARIA LIGIA ALVAREZ HENAO	COLPENSIONES	Auto impone sanción Tal como se dispuso en la providencia de 13 de Octubre de 2021, se realizará requerimiento al superior jerárquico de Ana María Ruiz Mejía, Directora de Medicina Laboral de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, por Samuel Roberto Vásquez Árias, Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, Cristian Ernesto Collazos Salcedo, Director Administrativo y Financiero de la Junta Nacional de Calificación, obligue a los responsables a cumplir la orden emitida en la providencia, proferida por este despacho el 17 de Agosto de 2021, confirmada y adicionada por la Sala Cuarta de Decisión laboral del Tribunal Superior de Medellín en providencia de 15 de Septiembre de 2021. MVS	19/10/2021		
05001310502420210037200	Tutelas	RUBILDA BUENAÑOS COPETE	COMITE COORDINADOR JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION SENTENCIA MEDELLIN	Auto pone en conocimiento DEVOLVER de manera INMEDIATA el expediente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, para que se sirva efectuar el respectivo reparto a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. A.M.B	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA  
SECRETARIO (A)